FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 20003642022

INFORME SUPERVISIÓN 2022

1. Datos generales

Período del informe: 30 DE DICIEMBRE DE 2022

Número de contrato/convenio: No. 0003642022

Tipo de contrato/convenio: MINIMA CUANTIA

Fecha suscripción contrato/convenio: 22 de diciembre de 2022

Valor Inicial del contrato/convenio: $ 60.000.106

Plazo de Ejecución Inicial (30 Diciembre 2022):

Objeto: "Desmonte de transformador de 37,5 KVA monofasico, suministro e instalación de un transformador de 75 KVA trifasico con estructura, y cambio de acometida electrica para el centro zonal de chiriguana de la Regional Cesar, perteneciente al instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF)"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): AURORA LOZANO RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio): AURORA LOZANO RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Administrativo

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica):

Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica):

Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): AURORA LOZANO RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Administrativo

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica):

Otros supervisores (*):

Cargos de otros supervisores:

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista: **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S - FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA**

Cédula o NIT: 901234893-3

Dirección: BRR OLIMPICO 24A -15-09 VILLAVICENCIO ,META (CO)

Correo electrónico: Ingenieria.mo.electrica@gmai.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: **FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 27 de julio de 2022

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 22-12-2022

Hasta cuándo: 30 de Julio 2022

Fecha aprobación pólizas: 05-05-2022

Fecha expedición R.P.: 12-10-2022

Fecha acta de inicio: 13-10-2022

Fecha inicio del contrato/convenio: 13-10-2022

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prorroga:

Fecha de terminación:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
	$ 0		0		
TOTALES	$ 0	$ 0	0		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 60.000.106
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 60.000.106
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 60.000.106
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 60.000.106
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 60.000.106
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		$ 60.000.106

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Informe de actividades realizadas en favor del posterior cumplimiento; dado que para este periodo se requirió estudios, aprobaciones y certificaciones necesarias expedidas por la empresa de servicios públicos AFINIA.	En el desarrollo de la ejecución contractual, no se presentó novedad que afectara el normal desarrollo de las obligaciones.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato			
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.			
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.			
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.			
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.			
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.			

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presente en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de informe 30/12/2022

Firma

AURORA LOZANO RODRIGUEZ
Cargo Supervisor

Firma

Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Yo, **DUBIS CECILIA MARTINEZ PEREJO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901234893-3		
TIPO DE DOCUMENTO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20003642022	FECHA SUSCRIPCIÓN	22 (día) diciembre (mes) 2023 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 22 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			22 (día) agosto (mes) 2023 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	1	DE	2
VALOR A PAGAR	$ 60.000.106,00	EN LETRAS	SESENTA MILLONES CIENTO SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 22 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	HASTA	30 (día) diciembre (mes) 2022 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	287922	27	C-4199-1500-8-0-4199011-02-198	DOTACION-198	02-02-01-004-006-01	$ 60.000.106,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	364-000001-68	TIPO DE CUENTA	CUENTA DE AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ -	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 60.000.106,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta IMFE - 33

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764045049974 de 27/02/2023 - 27/02/2024 autoriza IMFE-27 a IMFE-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/08/2023 11:10
Fecha de Vencimiento	01/08/2023 11:10
Fecha de Validación	02/08/2023 11:43
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
NIT	901234893
Obligación	IVA
Email	ingenieria.mo.electrica@gmail.com
Teléfono	3124108429
Dirección	BRR OLIMPICO 24 A 15 09
Ciudad, Depart.	VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT	899999239
Obligación	IVA
Email	nelson.molano@icbf.gov.co
Teléfono	4377630
Dirección	AK 68 64 C 75
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	DESM	Desmonte y retiro de transformador distribucion monofasico de 37,5	1	EA	$561,883.00		$561,883.00	$561,883.00
2	RETI	Retiro de poste en concreto de 12 metros.	1	EA	$492,000.00		$492,000.00	$492,000.00
3	RETT	Retiro de acometida electrica existente en cable trenzado 2xN°2/0+2/0	60	EA	$7,872.00		$472,320.00	$472,320.00
4	SUMH	Suministro e hincada de poste de concreto de 12m 750kg	1	EA	$2,450,000.00		$2,450,000.00	$2,450,000.00
5	SUMT	Suministro e instalacion de transformador trifasico en aceite de 75 KVA 13200 (11400V)/214/123V	1	EA	$13,000,000.00		$13,000,000.00	$13,000,000.00
6	SU10	Suministro e instalación de acometida electrica en conductores en cobre 6x#2/0 AWG THHN + 2x1/0 AWG THHN-2	60	EA	$463,533.00		$27,811,980.00	$27,811,980.00
7	SU11	Suministro e instalación de tuberìa metàlica tipo IMC de 3"	3	EA	$470,000.00		$1,410,000.00	$1,410,000.00
8	SUM9	Suministro e instalacion de breaker industrial 3*250 amperios regulable	1	EA	$757,000.00		$757,000.00	$757,000.00
9	ADEC	Adecuacion en gabinete electrico principal y tablero de transferencia existente	1	EA	$600,000.00		$600,000.00	$600,000.00
10	GEST	Gestion y tramites de permisos ante operador de red, certificacion RETIE	1	EA	$5,500,000.00		$5,500,000.00	$5,500,000.00
11	AIU-A	Administración (7.33%)	1	EA	$3,888,945.00		$3,888,945.00	$3,888,945.00
12	AIU-I	Imprevistos (1.0%)	1	EA	$530,552.00		$530,552.00	$530,552.00
13	AIU-U	Utilidad (4.0%)	1	EA	$2,122,207.00	IVA 19%	$2,122,207.00	$2,525,427.00

13

Subtotal $59,596,887.00

CUFE: 27aac2b032650f9710168eef2b808fd3ad8161889989eb4d23656cfc4bf90fb69298eac4d9ccd227119a88cc7b2ebd64
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Factura Electrónica de Venta IMFE - 33

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764045049974 de 27/02/2023 - 27/02/2024 autoriza IMFE-27 a IMFE-200

INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	01/08/2023 11:10
Fecha de Vencimiento	01/08/2023 11:10
Fecha de Validación	02/08/2023 11:43
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

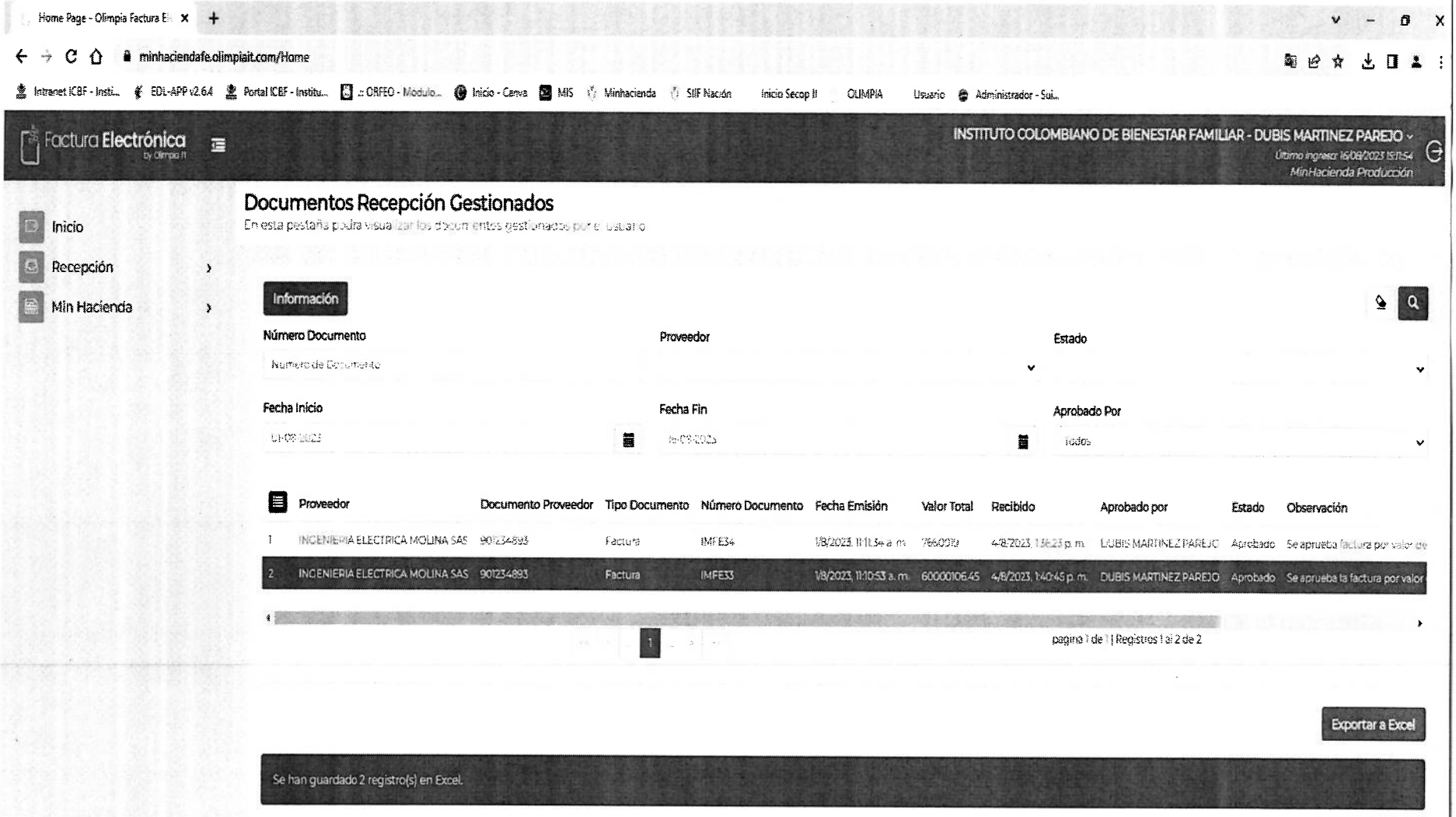
IVA 19%	$403,219.00
Total a Pagar	**$60,000,106.00**

FACTURA CORRESPONDE A LA VIGENCIA 2022
#$41-06-00-020; 20003642022; Dubis.Martinez@icbf.gov.co#$
Unidades de medida: EA = cada

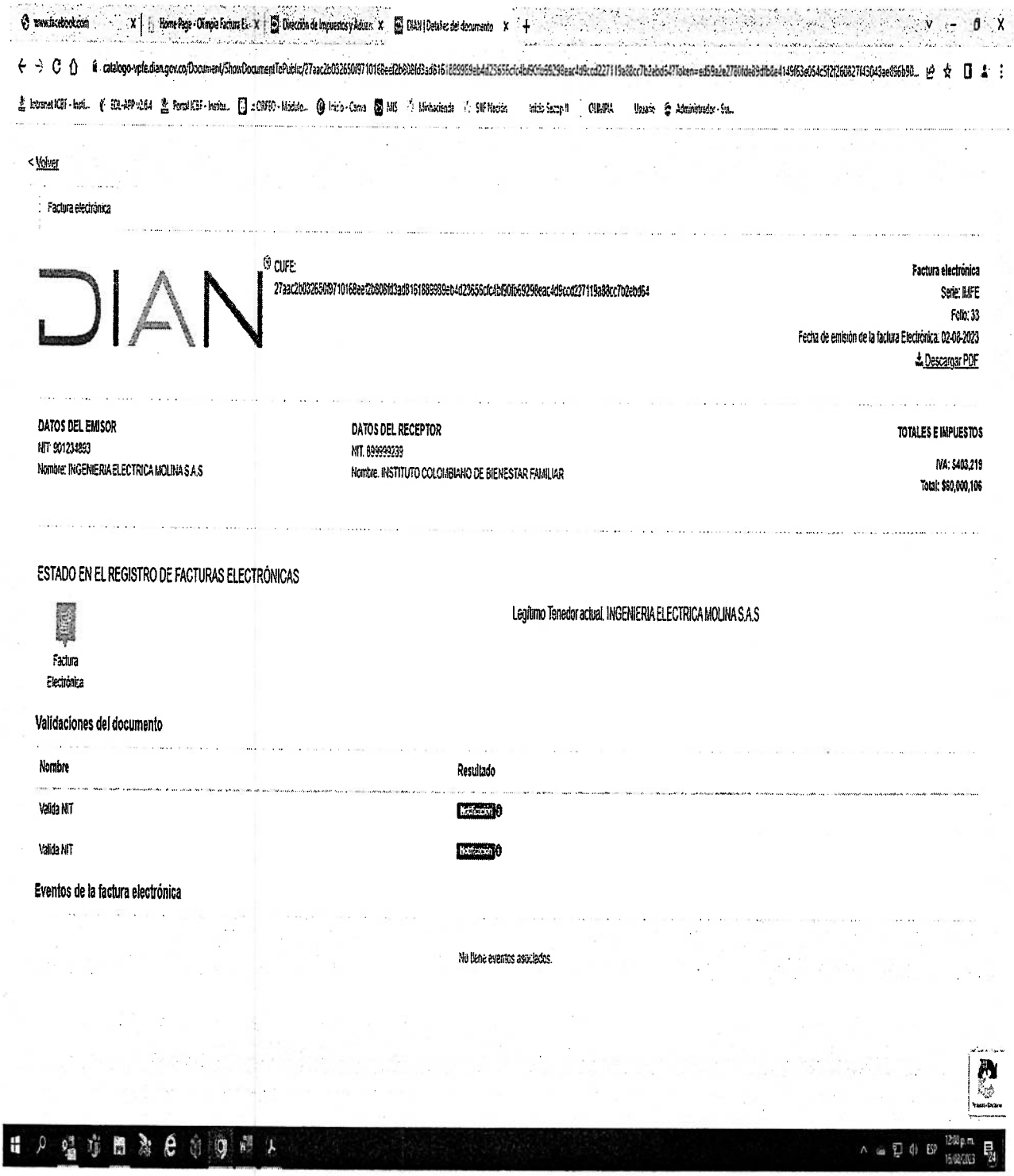
FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 27aac2b032650f9710168eef2b808fd3ad8161889989eb4d23656cfc4bf90fb69298eac4d9ccd227119a88cc7b2ebd64
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648


Home Page - Olimpia Factura El
minhaciendafe.olimpiait.com/Home
Intranet ICBF - Insti...
EDL-APP v2.6.4
Portal ICBF - Institu...
:: ORFEO - Modulo...
Inicio - Canva
MIS
Minhacienda
SIIF Nación
Inicio Secop II
OLIMPIA
Usuario
Administrador - Sui...
Factura Electrónica
by Olimpia IT
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - DUBIS MARTINEZ PAREJO
Último ingreso 16/08/2023 15:11:54
MinHacienda Producción
Inicio
Recepción
Min Hacienda
Documentos Recepción Gestionados
En esta pestaña podra visualizar los documentos gestionados por el usuario
Información
Número Documento
Numero de Documento
Proveedor
Estado
Fecha Inicio
Fecha Fin
Aprobado Por
Todos
Proveedor
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Recibido
Aprobado por
Estado
Observación
1 INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS 901234893 Factura IMFE34 1/8/2023, 11:11:34 a. m. 7660019 4/8/2023, 1:56:23 p. m. DUBIS MARTINEZ PAREJO Aprobado Se aprueba factura por valor de
2 INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS 901234893 Factura IMFE33 1/8/2023, 11:10:53 a. m. 60000106.45 4/8/2023, 1:40:45 p. m. DUBIS MARTINEZ PAREJO Aprobado Se aprueba la factura por valor
pagina 1 de 1 | Registros 1 al 2 de 2
Exportar a Excel
Se han guardado 2 registro(s) en Excel.

Pantallazo factura electrónica ingeniería eléctrica Molina – DIAN



< Volver

Factura electrónica

DIAN

CUFE:
27aac2b032650f9710168ee2b808fd3ad816188989eb4d29656dcfcbf90fe69298eac4d9ccd227119a88cc7b2ebd64

Factura electrónica
Serie: IMFE
Folio: 33
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 02-06-2023
Descargar PDF

DATOS DEL EMISOR
NIT: 901234890
Nombre: INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S

DATOS DEL RECEPTOR
NIT. 899999239
Nombre. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $403,219
Total: $60,000,106

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura Electrónica

Legítimo Tenedor actual. INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Valledupar, (22 agosto 2023)

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Cesar
Valledupar

Asunto: Certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondiente a Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio de 2023.

Atentamente,

1121849754

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: calle 24 a 15-09 olímpico
Email: ingeniería.mo.eléctrica@gmail.com
Teléfono Fijo: 3124108429



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1989

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

27-FEB-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-5200100-69158431-M-1121849754-20070425 0197207115A 03 238153742



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.849.754

MOLINA VALENCIA
APELLIDOS

FREDY ESNEYDER
NOMBRES

FIRMA

ACTA DE INICIO
Contrato y/ o convenio No.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20003642022 del 22 de diciembre 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CESAR Y INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S - FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA

OBJETO DEL CONTRATO: "Desmonte de transformador de 37.5 KVA monofásico, suministro e instalación de un transformador de 75 KVA trifásico con estructura, y cambio de acometida eléctrica para el Centro Zonal de Chiriguaná de la Regional Cesar, perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)"

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA MILLONES CIENTO SEIS PESOS MCTE. ($60.000.106)

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 287922 del 2022-12-22

FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO: 22 de diciembre de 2022

FECHA DE INICIO: 22 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2022

Se reunieron por una parte **AURORA LOZANO RODRIGUEZ** en su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente Acta de Inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra **FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía** No. 1.121.849.754 quien obra en calidad de Representante Legal de **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S**, identificado con **NIT. 901234893 - 3**

Con el fin de: Suscribir acta de inicio aceptación de oferta No. **20003642022 a partir de 22 de diciembre 2022.**

FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en la aceptación de la oferta **No. 20003642022** y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta el día (22) de diciembre de 2022.

Por parte del SUPERVISOR

AURORA LOZANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Cesar

Por parte del CONTRATISTA.

FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
Representante legal
INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S

41200

Valledupar,

PROCESO No. ICBF-MC-147947-010-2022CES ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 20003642022

Señor(a):
INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
NIT: 901234893 - 3
FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
C.C. 1.121.849.754
Dirección: BRR OLIMPICO 24 A 15 09 VILLAVENCIO - META
Correo Electrónico: ingenieria.mo.electrica@gmail.com
Celular: 3124108429

Cordial saludo;

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL CESAR**, aceptó su oferta de fecha 16 de diciembre de 2022 producto del Proceso. **No. ICBF-MC-147947-010-2022CES**, la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes determinaciones:

Hace parte integral de la presente: Aceptación de la oferta, estudios previos del proceso de selección y en especial anexo - propuesta económica, presentada por el oferente en la plataforma SECOP II, por lo cual, los precios allí ofrecidos no pueden tener variación alguna en la ejecución del contrato.

OBJETO:

"Desmonte de transformador de 37.5 KVA monofásico, suministro e instalación de un transformador de 75 KVA trifásico con estructura, y cambio de acometida eléctrica para el Centro Zonal de Chiriguaná de la Regional Cesar, perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)"

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El ICBF requiere contratar una persona natural o jurídica de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, ficha de condiciones técnicas y demás documentos concordantes.

II la sección documentos del proceso **No. 13779**

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información

5. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad para cumplir con el plan de trabajo propuesto para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

6. Entregar un plan de trabajo con la programación detallada de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posterior a la suscripción del acta de inicio, en el cual se indique claramente las fechas de retiro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos instalados. Este plan de trabajo debe ser entregado a la supervisión del contrato para revisión y aprobación. Los horarios de trabajo podrán incluir fines de semana y días festivos y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.

7. Contar con el personal idóneo y capacitado, expertos en temas relacionados. El personal técnico que adelantará las instalaciones debe tener certificado matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE).

8. Prestar el servicio en horas de atención al público previa coordinación o programación con el 23 SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.

9. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, el cual deberán portar durante la ejecución de las labores del contrato en las instalaciones del ICBF.

10. Cumplir con todas las normas de seguridad para sus trabajadores. Así mismo estos deberán permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.

11. Responder y reparar los daños causados a las instalaciones, equipos o mobiliario de las sedes durante la instalación, por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios o personal subcontratado.

12. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 de la Ficha de Condiciones Técnicas.

13. Asumir el costo del traslado y transporte de los equipos y elementos, hasta el lugar de entrega e instalación, así como de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos.

14. Instalar todos los equipos, elementos y materiales requeridos, garantizando que los muros, pisos y/o techos o cubiertas intervenidas, pinturas, impermeabilizaciones y/o resanes queden en perfecto estado.

15. Presentar el informe de ejecución de acuerdo con lo requerido en el numeral 6.5 de la Ficha de Condiciones Técnicas.

- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y todo el personal deberá contar con el certificado de entrenamiento para trabajos en alturas vigente expedido por una entidad autorizada y certificada para tal fin.

Obligaciones del Eje Gestión Ambiental

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente

- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato

Obligaciones del ICBF.

Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: De acuerdo con lo establecido en la sección 3, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, y en el punto c, del 25 ítem 4, del manual de la modalidad de selección de mínima cuantía - Colombia compra eficiente y Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del "Acta de inicio", previa legalización y perfeccionamiento del contrato. Sin exceder hasta el treinta (30) de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato corresponde a la sede del Centro Zonal Chiriguaná de la Regional Cesar del ICBF, que se encuentra ubicada en la Calle 8 # 8 - 95 Calle central - Barrio El Carmen, en el municipio de Chiriguaná Departamento del Cesar.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Valledupar, Cesar.

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El monto del contrato a celebrar será por el valor resultante de la adjudicación esto es SESENTA MILLONES CIENTO SEIS PESOS MCTE. ($60.000.106) que en ningún caso la oferta podrá superar el presupuesto oficial, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad. No obstante, el valor a pagar será por el ofertado para cada servicio.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, demás impuestos de ley, Estampilla Por-Universidad Popular del Cesar (0.5%) y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el estatuto anticorrupción y el Manual de supervisión del ICBF.

Cordialmente

GABRIEL CASTILLA CASTILLO
Ordenador del Gasto

Revisó: Jorge Luis Castañeda Daza

Aprobó: Aurora Iozano Rodriguez

Proyecto: Jorge Leonardo Rivera Méndez

PUBLICA

ANEXO 4 - FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: Desmonte de transformador de 37.5 KVA monofásico, suministro e instalación de un transformador de 75 KVA trifásico con estructura, y cambio de acometida eléctrica para el Centro Zonal de Chiriguaná de la Regional Cesar, perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Ítem	Producto y/o Servicio	Unidad	Cantidade	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Desmonte y retiro de transformador distribución monofásico de 37,5 KVA.	Und	1	$ 561.883	$ 561.883
2	Retiro de poste de concreto de 12 metros.	Und	1	$ 492.000	$ 492.000
3	Retiro de acometida eléctrica existente en cable trenzado 2xN° 2/0 + 2/0	m	60	$ 7.872	$ 472.320
4	Suministro e hincada de poste de concreto de 12 m, 750 kg	Und	1	$ 2.450.000	$ 2.450.000
5	Suministro e instalación de transformador trifasico en aceite de 75 kVA 13,200 (11400 V)/214/123V.	Und	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000
6	Suministro e instalación de acometida electrica en conductores en cobre 6x#2/0 AWG THHN + 2x1/0 AWG THHN-2	m	60	$ 463.533	$ 27.811.980
7	Suministro e instalación de tuberia metàlica tipo IMC de 3"	m	3	$ 470.000	$ 1.410.000
8	Suministro e instalación de breaker industrial 3x250 amperios regulable	Und	1	$ 757.000	$ 757.000
9	Adecuaciones en gabinete eléctrico principal y tablero de transferencia existente.	Glb	1	$ 600.000	$ 600.000
10	Gestiòn y trámite de permisos ante operador de red, certificación RETIE	Glb	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ACTIVIDADES					**$ 53.055.183**

Administración	7,33%	$ 3.888.945
Imprevistos	1%	$ 530.552
Utilidad	4%	$ 2.122.207
IVA sobre utilidad	19%	$ 403.219
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS ACTIVIDADES (AIU=20%)		**$ 6.944.923**
TOTAL		**$ 60.000.106**

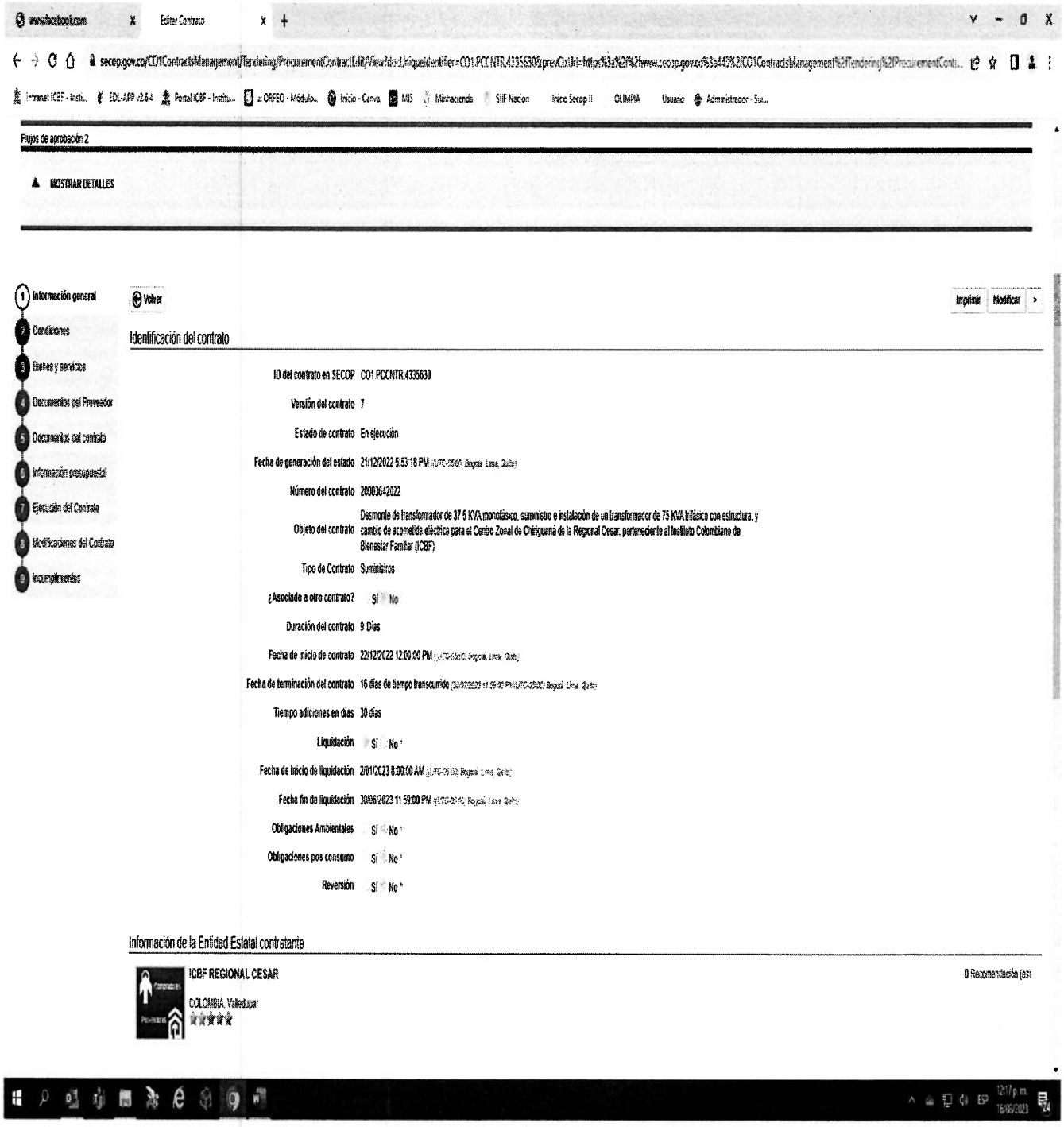
Atentamente :

Fredy esneyder molina valencia
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
C.C 1121849754 de Villavicencio -meta
Ingenieira eléctrica molina s.a.s
NOMBRE RAZÓN SOCIAL
NIT 901234893-3

1121849754

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN: calle 24 a 15-09 olimpico
Email: ingenieria.mo.eléctrica@gmail.com
Teléfono Fijo: 3124108429

PANTALLAZO DATOS GENERALES SECOP II



Valledupar, Cesar

22 de diciembre de 2022

Señor(a)

INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
NIT: 901234893 - 3
FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
C.C. 1.121.849.754
Dirección: BRR OLIMPICO 24 A 15 09 VILLAVENCIO - META
Correo Electrónico: ingenieria.mo.electrica@gmail.com
Celular: 3124108429

COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO
ICBF Regional Cesar Valledupar.
Supervisor aceptación de oferta **20003642022,**

Para su conocimiento y demás fines, me permito remitirle aceptación de oferta **No 20003642022**, celebrada entre el **ICBF Regional Cesar** y **FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA C.C. 1.121.849.754** quedando debidamente legalizada el día 22 de diciembre de 2022, toda vez que se encuentra cumplidos los trámites para su ejecución.

Aclaramos que, al iniciar el periodo de ejecución de este contrato, es pertinente informarles que el adecuado cumplimiento de este depende tanto del **CONTRATISTA** como del **SUPERVISOR**, de acuerdo con lo determinado en la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015, y la Resolución 1100 del 10 de marzo de 2015, proferida de la Dirección General del ICBF.

Por lo anterior debe concertar con el supervisor de este contrato, en ejercicio del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto contractual y obligaciones contraídas por las partes.

JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA
Coordinador del Grupo Jurídico

Proyectó: Jorge Rivera

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bvGltYgspUNJP3gJ0w17hQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	CV-100028516	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24091131	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/12/2022	24:00 Horas Del	16/03/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.234.893-3
DIRECCIÓN	CALLE 24A 15-09 OLIMPICO	TELÉFONO	3124108429
ASEGURADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 1N #16D-86 BARRIO LA UNIVERDIDAD	TELÉFONO	6972100
BENEFICIARIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.239-2
DIRECCIÓN	CALLE 1N #16D-86 BARRIO LA UNIVERDIDAD	TELÉFONO	6972100

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA:
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.ICBF-MC-147947-010-2022CES,
.
CUYO OBJETO ES:
DESMONTE DE TRANSFORMADOR DE 37.5 KVA MONOFÃSICO, SUMINISTRO E INSTALACIÃ N DE UN TRANSFORMADOR DE 75 KVA TRIFÃSICO CON ESTRUCTURA, Y CAMBIO DE ACOMETIDA ELÃ CTRICA PARA EL CENTRO ZONAL DE CHIRIGUANÃ DE LA REGIONAL CESAR, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).
.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF REGIONAL CESAR NIT

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 16/12/2022	24:00 Horas Del 16/03/2023	6.436.429,10	50.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 6.436.429,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS FENIX LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	50.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	50.000,00
GASTOS EXP.	$	8.000,00
IVA	$	11.020,00
TOTAL A PAGAR	$	69.020,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PYMAR - APP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14833983268

(415)7707212489984(8020) 000001483398326 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 4 8 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
BRR OLIMPICO 24 A 15 09

42. Correo electrónico ingenieria.mo.electrica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 1 0 8 4 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 7 0 8 0 8	3 3 1 2	2 0 1 8 1 1 3 0		4 3 2 2	4 7 5 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 17 / 16 : 46: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14833983268

(415)7707212489984(8020) 000001483398326 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 4 8 9 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 1 8 4 9 7 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	VALENCIA	FREDY	ESNEYDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHecuello	ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema	22/12/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42722 de fecha 2022-06-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	287922	**Fecha Registro:**	2022-12-22	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	60.000.106,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	60.000.106,00	**Saldo x Obligar:**	60.000.106,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901234893	**Razón Social:**	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	36400000168	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79579232	**Nombre:**	GABRIEL ENRIQUE CASTILLA CASTILLO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20003642022	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-12-22

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
198 DOTACION	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		60.000.106,00	0,00		
					Total:	60.000.106,00	0,00	60.000.106,00	60.000.106,00

Objeto:	Desmonte de transformador de 37.5 KVA monofásico, suministro e instalación de un transformador de 75 KVA trifásico con estructura, y cambio de acometida eléctrica para el Centro Zonal de Chiriguaná de la Regional Cesar, perteneciente al Instituto Co

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-30	60.000.106,00	60.000.106,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Tipo Operación	600	INGRESO DE BIENES	**Fecha**	16/08/2023	**Número**	1	**Tipo** Entrada
Tercero	901234893	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS	**Estado**	Aplicado	**Valor Total**		67,660,125.00
Centro de Costos :	0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS					
Sucursal	2000	REGIONAL CESAR					

Descripción E:01/PROVEEDOR:INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT.901234893/CONTRATO:20003642022 FECHA :22/12/2022/MODIFICACION DE CONTRATO:20001572023/FACTURA ELECTRONICA IMFE -33 Y IMFE - 34 FECHA 1/08/2023

Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
208021000260	Transformador de Corriente	30 UN	9260		1.00	67,660,125.00	67,660,125.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS COP **Valor Total:** 67,660,125.00

C.C.N.o. 77'018.602 de

Responsable Almacen: 77018602ALONSO AYALA ENCISO

SEVEN - Inventarios - DigitalWare. ELABORO: Alonsoayala Formato de fecha: yyyy/mm/dd

Referencia Bancaria

Villavicencio, 10 de diciembre del 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS identificado(a) Con NIT 901234893 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	Numero Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO	364-000001-68	2020/01/13	Activa

* Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 • Barranquilla - Local; (57-5) 36J 88 88 - Cali Local: (57-2) 5fi4 05 0ß Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 905 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

ANDREA RIVEROS RAMIREZ
Coordinador Horario Extendido
Sucursal 364 - Maizaro Villavicencio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA